

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 251/2018. –

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VALORACIÓN ENCUESTA ESTÁNDAR PLANES Y PROGRAMAS CONSOLIDADO INSTITUCIÓN (FORMATO MECIP 28) Y EL ANÁLISIS ESTÁNDAR PLANES Y PROGRAMAS CONSOLIDADO INSTITUCIÓN (FORMATO MECIP 29) DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 21 de junio de 2018. -

Vista: La Sesión Ordinaria N° 12 del Consejo Superior Universitario de fecha 21 de junio de 2018, y: ----

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto 4 del Orden del Día se dispuso: *"Estudio y consideración del Formato MECIP 28: Valoración Encuesta Estándar Planes y Programas Consolidado Institución y Formato MECIP 29: Análisis Estándar Planes y Programas Consolidado Institución, tomando los resultados obtenidos de las encuestas aplicada en el Rectorado, las Facultades y Escuelas"*. -----

Que, los Miembros del Consejo Superior Universitario, han ratificado el Acta de Compromiso por el cual: *"(...) manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...)"*. -----

Que, asimismo por Resolución del Consejo Superior Universitario se Ratificó la Adopción del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -----

Que, en tal sentido, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, y después de las consideraciones del caso sobre los documentos relacionados al proceso de implementación del MECIP en la UNVES, los Miembros del Consejo Superior han resuelto aprobar la Valoración Encuesta Estándar Planes y Programas Consolidado Institución (Formato N° 28 MECIP) y el Análisis Estándar Planes y Programas Consolidado Institución (Formato N° 29 MECIP). -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *"Carta Orgánica de la UNVES"*, en su artículo 1º, establece: *"La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)"*. -----

Que, en tanto el artículo 14º del dicho cuerpo legal, dispone: *"Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario" inciso a) "ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria"*. -----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

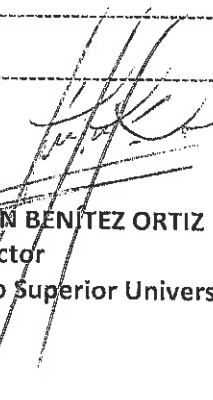
Art. 1. APROBAR la Valoración Encuesta Estándar Planes y Programas Consolidado Institución (Formato N° 28 MECIP) y el Análisis Estándar Planes y Programas Consolidado Institución (Formato N° 29 MECIP) correspondientes al proceso de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme a los Anexos I y II, de la presente resolución. -----

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaría General

Secretaria del Consejo Superior Universitario



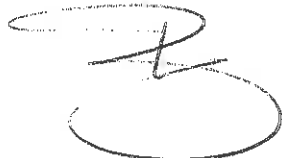

Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

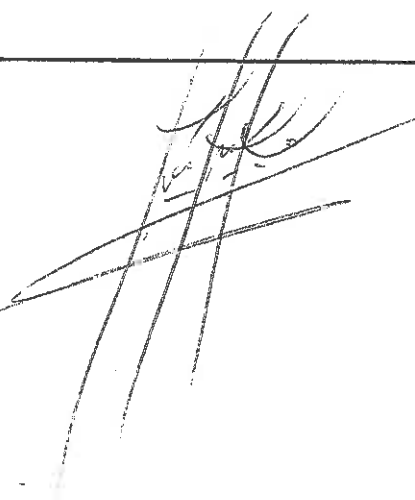
Presidente del Consejo Superior Universitario

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 251/2018. –

ANEXO I

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTÁNDAR: PLANES Y PROGRAMAS FORMATO N° 28: Valoración Encuesta Planes y Programas - CONSOLIDADO INSTITUCIÓN				
(1) Dependencia	(2) No. de Funcionarios Dependencia	(3) % Participación No. de funcionarios Dependencia /Total Institución	(4) Valoración por Dependencia	(5) Parciales
ESCUELAS	43	11,05%	4,23	0,47
FACULTADES	286	73,52%	3,75	2,76
RECTORADO	60	15,42%	1,55	0,24
(6) Total Valoración Consolidado Institución				3,47
(7) Interpretación			SATISFACTORIO	
Elaborado y revisado por: Unidad de Gestión del MECIP			Fecha: 16-mayo-2018	
Aprobado por: Máxima Autoridad de la UNVES			Fecha: 21-junio-2018	





Resolución del Consejo Superior Universitario N° 251/2018. –

ANEXO II

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO		
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -		
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO		
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		
ESTÁNDAR: PLANES Y PROGRAMAS		
FORMATO N° 29: Análisis Planes y Programas – Consolidado Institución		
(1) VALORACIÓN (PUNTAJE):		3,47
(2) INTERPRETACIÓN:		SATISFACTORIO
(3) Evaluación General a los Criterios Base de Existencia e Implementación de Estándar de Control		
N°	CRITERIO	PUNTAJE
1-	Se conocen las competencias asignadas a la Institución por la Constitución y la Ley.	3,49
2-	Se conoce la Misión de la Institución.	4,01
3-	Se conoce la Visión de la Institución.	3,94
4-	Existe coherencia entre la Misión, las competencias y las funciones asignadas a la Institución por la Constitución y la Ley.	3,71
5-	Existe coherencia entre la Visión, las competencias y las funciones asignadas a la Institución por la Constitución y la Ley.	3,63
6-	Existe un Plan de Desarrollo o Plan Estratégico de la Institución.	3,59
7-	Existe concordancia del Plan de Desarrollo o del Plan Estratégico con la Misión y Visión.	3,42
8-	Existe coherencia entre la definición de los Objetivos estratégicos del Plan con las necesidades de la comunidad y los grupos de interés.	3,30
9-	Existen Planes de Gestión Anual, indicativos de la Acción.	3,50
10-	Existe coherencia entre los objetivos de los Planes y Programas con las necesidades de la ciudadanía.	3,43
11-	Existe concordancia de los Planes operativos, indicativos o de acción con el plan de desarrollo o Plan Estratégico.	3,35
12-	Existe coherencia interna entre los Planes Estratégicos, Operativos y Financieros que rigen el quehacer de la Institución.	3,24
13-	Se divulgan los Planes y Programas a los diferentes públicos Internos y Externos que tienen relación con la Institución.	3,35
14-	Hay conocimiento y compromiso de los funcionarios con los Planes y Programas pertinentes al desarrollo de su función.	3,49
15-	Se ejecutan los planes de gestión anual.	3,42
16-	Se hace seguimiento a los planes de gestión anual.	3,23
17-	Se hacen ajustes a los planes de gestión anual en base a los resultados del seguimiento o de las auditorías.	3,33
18-	Se evalúan los planes de gestión anual.	3,24
19-	Los resultados obtenidos responden a lo planeado.	3,19
PROMEDIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN:		3,47
ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS UBICADOS EN EL RANGO SATISFACTORIO (3.1 A 4.0)		
Los criterios ubicados en este rango manifiestan que en el aspecto evaluado se está desarrollando un proceso de aplicación y fortalecimiento, aunque con algunos vacíos y debilidades que deben ser atendidas.		
ANÁLISIS GENERAL DE LA DEPENDENCIA		
La encuesta, aplicada a un total de 389 directivos y funcionarios de todas las áreas organizacionales de la Institución, ha arrojado una valoración de 3,47 considerando un grado de percepción SATISFACTORIO para el estándar. Todos los criterios de evaluación se hallan en el rango satisfactorio, aquellos que han obtenido mejor percepción son: el conocimiento de la Misión (4,01) y la Visión institucional (3,94), así como la existencia de coherencia entre la Misión y las competencias y funciones asignadas a la Institución por la Constitución y la Ley (3,71). Por otra parte, los criterios con menor percepción son: la existencia de coherencia interna entre los Planes Estratégicos, Operativos y Financieros que rigen el quehacer de la Institución, así como la evaluación de los planes de gestión anual (3,24), la realización de seguimiento a los planes de gestión anual (3,23), y en último lugar, la obtención de resultados en base a los Planes (3,19). A efectos de proseguir la implementación del estándar a nivel institucional se recomiendan las siguientes acciones de diseño y ajuste a la implementación:		
(4) Acciones de Diseño e Implementación		(5) Acciones de Ajuste a la Implementación
1- Análisis Estratégico de la Institución.	1- Revisión de los resultados del Análisis Estratégico de la Institución.: 1.1- Análisis Estratégico Externo (Formato N° 30) 1.2- Análisis Estratégico Interno (Formato N° 31) 1.3- Matriz FODA (Formato N° 32)	
2- Criterios para el diseño e implementación de los Planes y Programas.	2- Revisión y/o ajuste de los criterios para el diseño e implementación de los Planes y Programas, a partir de: 2.1- Revisión y análisis de la Misión Institucional, conforme a los procedimientos del MECIP. (Formato N° 33) 2.2- Revisión y análisis de la Visión Institucional, conforme a los procedimientos del MECIP. (Formato N° 34) 2.3- Revisión y análisis del Mapa Estratégico de la Planeación, conforme a los procedimientos del MECIP. (Formato N° 35)	
3- Diseñar y formular los Planes y Programas Estratégicos y Operativos. (Formato N° 36)		
4- Definir e implementar mecanismos para la difusión de los planes y programas a los funcionarios de la institución en todos los niveles.		
5- Definir e implementar mecanismos para la difusión de los planes y programas a los grupos de interés internos y externos.		
Obs. Las acciones aquí planteadas se hallan conforme al Manual de Implementación del MECIP así como al Plan de Trabajo y quedan sujetas a estudio y consideración de la Máxima Autoridad institucional. Su ejecución corresponde al área responsable del proceso, con asesoría técnica de la Unidad de Gestión del MECIP.		
Elaborado y Revisado por: Unidad de Gestión del MECIP		Fecha: 16-mayo-2018
Aprobado por: Máxima Autoridad de la UNVES		Fecha: 21-junio-2018